



REGLAMENTO SISTEMA DE ADMISION ESCOLAR

La implementación del Sistema de Admisión Escolar se inició en el año 2016 en la región de Magallanes; continuó el 2017 en las regiones de Tarapacá, O'Higgins, Coquimbo, Los Lagos, en el 2018 con las regiones de Arica, Parinacota, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Aysén concluyendo el 2019 con la incorporación de la región Metropolitana.

La incorporación de los niveles de educación, fue progresiva, el primer año Pre-Kínder, Kínder, 1º Básico, 7º Básico y 1º Medio, en el segundo año de implementación se incorporaron el resto de los niveles.

Período Principal de Postulación

- 1.- Ingresa a www.sistemadeadmisionescolar.cl regístrate como apoderado e ingresa los datos del postulante.
- 2.- Busca establecimientos y agrégalos a tu lista de preferencias.
- 3.- Envía tu postulación y descarga tu comprobante.

Vacantes Disponibles

Si el establecimiento tiene vacantes suficientes, todos los postulantes deben ser aceptados.

Sobre Demanda

Si el establecimiento no cuenta con vacantes suficientes el sistema debe realizar un ordenamiento aleatorio de los postulantes considerando criterios de prioridad.

Ordenamiento aleatorio:

El Ministerio de Educación a través de la Universidad de Chile utiliza un algoritmo de asignación para completar las vacantes, considerando los resultados del orden aleatorio, con los criterios de prioridad de los postulantes y las preferencias declaradas por la familia.

Criterios de Prioridad:

1.- **Hermanos(as)** Tendrán primera prioridad aquellos postulantes que tengan algún hermano/a consanguíneo de madre o padre en el establecimiento al momento de postular.

2.- **15% de estudiantes prioritarios:** Tendrán segunda Prioridad un 15% de estudiantes prioritarios por establecimiento. Este criterio se aplica siempre y cuando el porcentaje de alumnos prioritarios por nivel en el establecimiento sea menor al 15%.

3.- **Hijos de Funcionarios:** Tendrán tercera prioridad aquellos postulantes que su padre o madre realicen labores de forma permanente dentro del establecimiento.

4.- **Exalumnos/as:** Tendrán cuarta prioridad aquellos postulantes que deseen volver al mismo establecimiento, siempre y cuando no hayan sido expulsados.

Publicación de Resultados:

Los apoderados deben ingresar a www.sistemadeadmisionescolar.cl con su RUN y contraseña para ver los resultados, donde deberán aceptar o rechazar el establecimiento en el cual fue admitido el estudiante.

Importante: Si eres admitido en uno de los establecimientos a los que postulante, liberarás el cupo de tu actual establecimiento, independiente de que aceptes o rechaces la asignación.

Rechazar matrícula:

Si rechazas o no participas en el período principal de postulación existirá el periodo COMPLEMENTARIO en el que podrás postular a establecimientos que aún cuenten con vacantes.

Aceptar matrícula:

Después de aceptar el cupo del colegio en el que fue admitido, deberás esperar la fecha indicada y asistir de manera presencial al establecimiento a matricular. En caso de no matricularlo en el periodo correspondiente, perderás el cupo.

¿A cuántos establecimientos se puede postular?

Mínimo 1 establecimiento y no hay un máximo en los siguientes casos:

Si un estudiante está matriculado actualmente en un establecimiento que le ofrece continuidad de estudios.

Si el estudiante postula a una escuela rural.

Mínimo 2 establecimientos y no hay un máximo en los siguientes casos:

Si un estudiante ingresa por primera vez al sistema educativo.

Si el actual establecimiento del estudiante no tiene continuidad de estudios.

El apoderado del estudiante:

1.-En primer lugar, podrá ser apoderado la madre, el padre o el tutor legal

2.-En segundo lugar, los abuelos.

3.-En tercer lugar, un tutor simple el cual, para validarse debe realizar un trámite presencial en las oficinas de Ayuda Mineduc con la siguiente documentación:

Cedula de Identidad o Pasaporte/DNI del Apoderado.

Cedula de Identidad o Pasaporte/DNI o certificado IPE o certificado de nacimiento del estudiante

Documento y/ o resolución de sentencia judicial que establezca la tutoría legal del estudiante, y que esté con vigencia al momento de postular.

Fechas importantes para el proceso 2022

Fecha	Descripción
POSTULACIÓN PRINCIPAL	
10 de agosto a 07 de septiembre de 2022	Periodo principal de postulación a establecimientos educacionales de todo el país.
24 de octubre a 28 de octubre de 2022	Publicación de resultados a apoderados y período de aceptación y rechazo a la asignación.
09 de noviembre a 10 de noviembre de 2022	Entrega de resultados por parte del Ministerio de Educación a los apoderados que aceptaron activar las listas de espera.
POSTULACIÓN COMPLEMENTARIA	
22 de noviembre a 29 de noviembre de 2022	Periodo complementario de postulación a establecimientos educacionales de todo el país.
13 de diciembre de 2022	Publicación de resultados a apoderados que postularon en el período complementario.
MATRÍCULA Y REGULARIZACIÓN	
14 de diciembre a 27 de diciembre de 2022	Período de matrícula para alumnos de continuidad y los nuevos asignados por SAE.
28 de diciembre a 30 de diciembre.	Regularización para repitentes.
02 de enero de 2023	Regularización general. Todo alumno sin matrícula podrá buscar vacante directamente en el establecimiento a través de la inscripción en el registro público.